



Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 20/12/2023 a las 10:21 hs
Fecha de alta: 29/11/1996

Titular

QUEVEDO MIGUEL ANGEL

Documento

DU 22988640

CUIL/CUIT

20-22988640-2

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT.
Esta constancia no tiene vencimiento y es
GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y
firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE
76/2009.

Serie
2012



00359436

REPÚBLICA ARGENTINA

LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 26.206

PROVINCIA DE LA RIOJA

LEY N° 8.673

MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

La autoridad del establecimiento educativo INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE C.U.E. N° 4609106-00 ubicado en RUTA NACIONAL N° 40 de la ciudad de LOS ROBLES- SAN BLAS DE LOS SAUCES Provincia de LA RIOJA certifica que QUEVEDO MIGUEL ANGEL nacido/a en LOS ROBLES-DPTO.SAN BLAS DE LOS SAUCES-PCIA. LA RIOJA el día 12 del mes de FEBRERO del año 1973 Tipo de Documento D.N.I. N° 22.988.640 obtuvo el TÍTULO de PROFESOR DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLO DE LA E.G.S. que se corresponde con EDUCACION SUPERIOR COMPLETA.

PROMEDIO GENERAL: 8,54 (ochto con 54/100)

NORMA JURISDICCIONAL DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS : R.M.E 1320-1856/06-R.S.E. 575-508/03-R.PROV.180/01

NORMA JURISDICCIONAL DE RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN : _____

N° DE INSCRIPCIÓN OTORGADO POR EL RFIID: 4600076808T002750

VALIDEZ NACIONAL otorgada por : R.M.E.C. Y T. N° 681/08

Fecha de egreso: 16 de DICIEMBRE de 2010

Libro Matriz N° 03 Acta N° _____ Folio N° 104

Otorgado en la ciudad de LOS ROBLES- SAN BLAS DE LOS SAUCES de la provincia de LA RIOJA, República Argentina, el día 13 del mes de SEPTIEMBRE del año 2013.



PROVINCIA DE LA RIOJA
REGISTRO PROVINCIAL DE
CERTIFICADOS Y TITULOS

Lic. PASTOR IGNACIO NIETO
SUPERVISOR ZONAL
Ministerio de Educ. Ciencia y Tec.

Prof. MARIA C. MARTINEZ
DIRECTORA
I.S.F.D.
LOS ROBLES-SAN BLAS DE LOS SAUCES

Interesado

DPTO. TITULOS
LEGALIZACIONES Y EQUIVALENCIAS
M.E.C.Y.T. LA RIOJA

Certifico la vigencia del plan de
Estudios y que las firmas guardan
similitud con las que obran en registros
La Rioja.

17 OCT 2013

PROVINCIA DE LA RIOJA
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOL
REGISTRO PROVINCIAL D
CERTIFICADOS Y TITULO

REGISTRO N° 45434

LA RIOJA 19 FEB 2014

17.0 2013 19.02
2013 19.02
2013 19.02

Proceso: 4598
Clave: 4
PROVINCIA DE LA RIOJA
Operación: 49-1
Caja: 004 - Caja: JOSE PERAZZO
Fecha Operación: 19/02/2014 10:22:44
N° Comprobante: 00000276657
Total Retiro de Servicios: \$15.00

Lic. Maria del Carmen Albarracín
Responsable
Dpto. Titulos Legaliz. y Equivalenc.
M.E.C.Y.T. La Rioja

Esc. MARIA LAURA NIETO
Jefa de Registro Provinc
de Certificados y Titulo
de La Rioja

PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA,

21 OCT 2014

Atento a necesidades de servicios y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 126°, inc. 6) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ASÍGNASE a partir de la fecha del presente acto administrativo, el cargo Categoría G18, Agrupamiento Administrativo, Personal Planta Transitoria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología al señor Miguel Ángel QUEVEDO D.N.I. N° 22.988.640, para prestar servicios en el Centro de Animación Socio Cultural de San Blas de Los Sauces -La Rioja.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINASE que al producirse alguna alteración o modificación de lo preceptuado, la presente Designación como Personal Transitorio, quedara automáticamente sin efecto, debiendo en consecuencia los responsables directos realizar las comunicaciones pertinentes, suspendiéndose de inmediato las liquidaciones de haberes que competan.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, será atendido con imputación a las partidas específicas del presupuesto vigente.

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DTO.
N° 18710 FUE PROTOCOLIZADO
CON FECHA 21 - 10 - 14

Agustina N. Torres Matos
AGUSTINA N. TORRES MATOS
Escribana Gral. de Gobierno
LA RIOJA

18710

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Agustina N. Torres Matos

AGUSTINA N. TORRES MATOS
Escribana Gral. de Gobierno
LA RIOJA

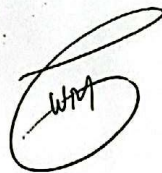
David Nicolas Vargas
David Nicolas Vargas
Director General de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
La Rioja

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

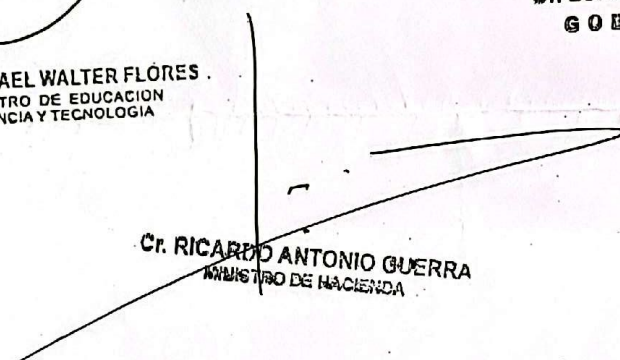
DECRETO N° 1870



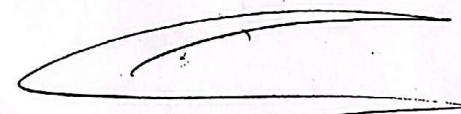
Lic. RAFAEL WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA



Dr. LUIS BEDER HERRERA
GOBERNADOR



Cr. RICARDO ANTONIO GUERRA
MINISTRO DE HACIENDA



ALBERTO N. PAREDES URQUIZA
SEC. GRAL Y LEGAL DE LA GOBERNACIÓN

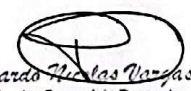
1870-4

FOTOCopia FIEL DE FOTOCopia

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.



AUGUSTA N. TORRES MATUS
Escribana Gral. de Gobierno
LA RIOJA



Dardo Nicolas Vargas
Director General de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
La Rioja